

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0094-CDI23
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2023-01094390- -CAT-DPCBS#MEC
BASES DE CONTRATACION
APROBADO POR: RESOL-2023-173-E-CAT-SCA#MEC

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
CUIT N° 30-71642193-3
DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE 1

JURISDICCION: MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE EDUCACION
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 26
CUIT S.A.F. N° 30-66811231-1
DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: AVDA REPÚBLICA DE VENEZUELA S/N PABELLÓN 15 CAPE, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: uscontrataciones@catamarca.edu.ar

UNIDAD SOLICITANTE 2

JURISDICCION: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARIA DE FAMILIA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 25
CUIT S.A.F. N° 30-66810566-8
DOMICILIO FISICO S.A.F.: AV. VENEZUELA S/N°, C.A.P.E. PABELLÓN N° 25, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: m.desarrollosocialydeporte@gmail.com

ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la ADQUISICION DE TONER Y ARTICULOS DE LIBRERIA PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA SECRETARIA DE FAMILIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, según el **ANEXO I y II** de Bases de la Contratación cargada al N° **PROCESO 100-0094-CDI23**,

cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->.

ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsas Abreviadas, artículo 98 de la Ley N°4938, se registrará bajo la modalidad "Compra Consolidada", conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 16.671.832,00).

ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 7° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO IV**).
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO V**).
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Público o por Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 8° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y

validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 9° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **treinta (30) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

ARTÍCULO 10° FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR el día 24 de mayo de 2023 a 09:30 horas**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 11°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).
- b) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Que fuera condicionada.
- d) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

g) No indicar la marca comercial del bien cotizado para cada ítem.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasara inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 12° PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **diez (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

ARTÍCULO 13° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo III** de las Base de la Contratación. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario los gastos de flete, acarreo, carga, descarga, seguro, como así también todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a la Institución.

ARTÍCULO 14° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 15° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 16° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS**
- B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....DOCE (12) PUNTOS**
- C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE
PROVEEDORES LOCAL.....TRES (03) PUNTOS**
- D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.....CINCO (05) PUNTOS**

TOTAL....CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

$$\frac{\text{Menor Precio Ponderado Computable} \times \text{Mayor Puntaje Asignado al factor (80)}}{\text{Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar}}$$

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°

445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....12 PUNTOS

BUENO 05 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a cinco (05) días hábiles 05 Puntos

De seis (06) a diez (10) días hábiles 02 Puntos

ARTÍCULO 17° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 8.572.666,67). En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Asimismo, deberán cumplir con el sellado provincial, si correspondiere. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 18° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituir la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante

depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

ARTÍCULO 19° FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

Se realizará el pago correspondiente dentro de los TREINTA (30) días, contados a partir de la recepción definitiva de los bienes consignados en la respectiva Orden de Compra, previa presentación de la factura debidamente confeccionada y conformada. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado.

ARTÍCULO 20° SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-00894-CDI23

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

EX-2023-01094390- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2.9.6-401.1362	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: CE285A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	200
2	2.9.6-401.2378	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: W1105A, USO: HEWLETT PACKARD	UNIDAD	200
3	2.3.1-6563.968	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON	Unidad	500
4	2.3.1-6563.1009	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	Unidad	500
5	2.9.2-661.58	GOMAS DE BORRAR; USO: LAPIZY TINTA, DIMENSION: 40 X 18 X 12 mm, MATERIAL: CAUCHO, PRESENTACION: UNIDAD	Unidad	300
6	2.9.2-262.36	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 50 mL, TIPO: LIQUIDA	UNIDAD	300
7	2.9.2-6873.6	BROCHES PLASTICOS; TIPO: NEPACO, TAMAÑO: N°2, PRESENTACION: CAJA X 50 UN	CAJA	500
8	2.9.2-758.18	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO: 17 Cm, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA: REDONDEADAS, MANGO: PLASTICO	UNIDAD	220
9	2.9.2-261.14	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 10/50, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 10/50	UNIDAD	264
10	2.9.2-1616.128	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	Unidad	300
11	2.9.2-1616.128	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	Unidad	100
12	2.9.2-1611.9	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 2, MATERIAL: PLASTICO (POLIETILENO)	Unidad	1200
13	2.9.2-1611.25	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A4, PERFORACIONES: 2, MATERIAL: PLASTICO (POLIETILENO)	Unidad	1200
14	2.3.4-734.1	CINTAS P/EMBALAJE; MATERIAL: PAPEL, USO: GENERAL, ANCHO: 12 mm, COLOR: BLANCO, LARGO: 50 M	UNIDAD	250
15	2.9.2-660.4	CLIPS P/PAPEL; MATERIAL: METAL, NUMERO: 4, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	400
16	2.9.2-1578.1	TINTAS P/MARCADORES; PRESENTACION: 38 CM3, COLOR: NEGRO	UNIDAD	300
17	2.9.2-1578.5	TINTAS P/MARCADORES; COLOR: AZUL, PRESENTACION: 20 CM3	UNIDAD	300
18	2.9.2-262.28	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 30 mL, TIPO: SINTETICO TRANSPARENTE	UNIDAD	185

19	2.9.2-1100.24	ALFILERES; MATERIAL: ACERO, NUMERO: 3, ESPESOR: 0,60 mm, LARGO: 28 mm, PRESENTACION: CAJA X 50 GR	CAJA	65
20	2.9.2-291.18	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 11 X 8 Cm, MATERIAL: METAL	UNIDAD	25
21	2.9.2-274.73	BIBLIORATOS; ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: A4, MATERIAL: CARTON FORRADO EN PVC	UNIDAD	225
22	2.9.2-274.75	BIBLIORATOS; ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: OFICIO, MATERIAL: CARTON FORRADO EN PVC	UNIDAD	225
23	2.9.2-700.28	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 10/50, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA	215
24	2.9.2-850.166	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL: PLASTICO, DIMENSION: 30 X 25 X 12 Cm	UNIDAD	160
25	4.3.7-61.17	CALCULADORAS ELECTRONICAS; FUNCION: OP. BASICAS Y MEMORIA, TAMAÑO: BOLSILLO, ALIMENTACION: PILA	UNIDAD	16
26	2.9.2-1358.3	CARPETAS; MATERIAL: CARTULINA, COLOR: AMARILLO, TAMAÑO: OFICIO, TIPO: CINCO POSICIONES, PRESENTACION: SIN VALOR, MEMBRETE: SIN VALOR, LENGÜETA: CON, SUJECION: SIN VALOR	UNIDAD	190
27	2.9.2-1510.20	CARPETAS COLGANTES; TIPO: EXTERIOR, MATERIAL: CARTULINA, TAMAÑO: OFICIO, SUJECION: SIN VALOR, VISOR: PLASTICO RECTANGULAR, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	140
28	2.9.2-1358.263	CARPETAS; MATERIAL: CARTULINA, COLOR: SIN VALOR, TAMAÑO: 26 X 36 Cm, TIPO: TRES SOLAPAS, PRESENTACION: UNIDAD, SUJECION: SIN, MEMBRETE: CON, LENGÜETA: SIN	UNIDAD	200
29	2.9.2-1358.35	CARPETAS; MATERIAL PVC - TAMAÑO A4	UNIDAD	670
30	2.9.2-1358.34	CARPETAS; MATERIAL PVC - TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	670
31	2.3.1-6563.885	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARTULINA, DIMENSION: 48 X 63 Cm, GRAMAJE: 115/125 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: SIN, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	400
32	2.9.2-1153.52	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: TRANSPARENTE, ANCHO: 12 mm, LARGO ROLLO: 25 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN, LARGO: 25 M	UNIDAD	165
33	2.9.2-1153.220	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: TRANSPARENTE, ANCHO: 24 mm, LARGO: 50 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	UNIDAD	150
34	2.9.2-1153.195	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: TRANSPARENTE, ANCHO: 48 mm, LARGO: 45 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	UNIDAD	178
35	2.9.2-1153.104	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: DE ENMASCARAR, ANCHO: 50 mm, LARGO: 50 M, MATERIAL: PAPEL, ACCESORIO: SIN	UNIDAD	78
36	2.3.4-734.3	CINTAS P/EMBALAJE; MATERIAL: PAPEL, COLOR: BLANCO, USO: GENERAL, ANCHO: 24 mm, LARGO: 50 M	UNIDAD	91
37	2.9.2-660.20	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 6, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	155
38	2.9.2-660.13	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 5, CANT. X CAJA: 100, MATERIAL: METAL, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	155
39	2.3.1-6587.304	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 84, TAMAÑO: OFICIO, TIPO: CUADERNO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	170
40	2.3.1-6587.335	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: OFICIO, TIPO: CUADRICULADO ESPIRALADO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	170
41	2.3.1-6587.340	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 50, TAMAÑO: 21 X 16 Cm, TIPO: RAYADO TAPA DURA, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	135
42	2.3.1-6587.346	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: A4, TIPO: CUADERNO ESPIRALADO TAPA DURA, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	170
43	2.9.2-1611.12	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: 19 X 24 Cm, PERFORACIONES: 3, MATERIAL: POLIPROPILENO	PAQUETE	42
44	2.9.2-1611.18	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 5, MATERIAL: PLASTICO (POLIETILENO)	PAQUETE	42

45	2.9.2-1611.19	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A4, PERFORACIONES: 5, MATERIAL: PLASTICO (POLIETILENO)	PAQUETE	42
46	2.4.3-5920.23	GOMA EVA; PRESENTACION: UNIDAD, ESPESOR: 1,6 mm, LARGO: 56 Cm, ANCHO: 42 Cm	UNIDAD	310
47	2.9.2-661.42	GOMAS DE BORRAR; USO: LAPIZ Y TINTA, DIMENSION: 1 X 1 X 5 Cm, MATERIAL: CAUCHO, PRESENTACION: CAJA X 36	CAJA	34
48	2.9.2-317.17	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: NEGRO	CAJA	32
49	2.9.2-317.1	BOLIGRAFOS; COLOR TINTA: AZUL, TRAZO: 0,7 mm	CAJA	32
50	2.9.2-317.5	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	CAJA	16
51	2.9.2-317.35	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: VERDE	CAJA	16
52	2.9.2-317.36	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: AZUL	CAJA	32
53	2.9.2-323.4	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 mL	UNIDAD	215
54	2.3.1-6587.275	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: 22 X 34 Cm, TIPO: LIBRO DE ACTAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNIDAD	75
55	2.3.1-6587.278	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 200, TAMAÑO: 16 X 26 Cm, TIPO: LIBRO DE ACTAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: SIN VALOR %	UNIDAD	70
56	2.9.2-858.19	PERFORADORAS; TAMAÑO: MEDIANA, N° PERFORACIONES: 2, DIST. ENTRE AGUJ.: REGULABLE, GUIA POSICION PAPEL: CON, MATERIAL ESTRUCTURA: BASE DE MADERA, MATERIAL: BASE DE MADERA	UNIDAD	70
57	2.9.2-1616.123	MARCADORES; TIPO: AL AGUA, TRAZO: GRUESO, PUNTA: BISELADA, COLOR: NEGRO, RECARGABLE: SI	UNIDAD	130
58	2.9.2-1616.85	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: MEDIO, COLOR: NEGRO, RECARGABLE: SI, PUNTA: REDONDA	UNIDAD	120
59	2.9.2-1616.140	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: MEDIO, PUNTA: REDONDA, COLOR: SIN VALOR, RECARGABLE: NO	UNIDAD	120
60	2.3.1-6563.1010	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 90 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 60 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	RESMA	390
61	2.3.1-6563.109	PAPELES EN HOJA; TIPO PAPEL: PAPEL CARBONICO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: SIN VALOR, PRESENTACION: CAJA X 100 HOJAS, TIPO DE PAPEL: PAPEL CARBONICO	CAJA	16
62	2.3.1-6563.865	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CREPADO, DIMENSION: 1,20 X 1,20 M, GRAMAJE: 60 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: SIN VALOR %	UNIDAD	200
63	2.3.1-6563.979	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: OBRA, DIMENSION: OFICIO Cm, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	RESMA	390
64	2.9.2-262.4	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 250 GR, TIPO: COLA VINILICA	UNIDAD	185
65	2.9.2-674.22	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, LONG.DE CUERPO: 30 Cm, MATERIAL: ACRILICO	UNIDAD	150
66	2.9.2-1354.31	RESALTADORES; ACCESORIO: ESTUCHE DE PLASTICO, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	120
67	2.9.2-866.3	MAQUINAS SACABROCHES; EXTRACTOR: HIERRO, CUERPO: PLASTICO, MATERIAL: PLASTICO, MATERIAL DEL CUERPO: PLASTICO	UNIDAD	76
68	2.3.1-6590.529	SOBRES DE PAPEL; TIPO: BOLSA BLANCO, TAMANO: OFICIO, GRAMAJE: 90 GR, PRESENTACION: CAJA X 250 UN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	13
69	2.3.1-6590.463	SOBRES DE PAPEL; TIPO: BOLSA BLANCO, TAMANO: A4 Cm, GRAMAJE: 90 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNIDAD	800
70	2.9.2-1062.14	PAPELES ANOTADOR AUTOADHESIVOS; PRESENTACION: 100 HOJAS, LARGO X ANCHO: 50 X 50 mm	UNIDAD	300

71	2.9.2-758.27	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO: 17 Cm, MATERIAL: ACERO BRUÑIDO, CUCHILLA: REDONDEADAS, MANGO: PLASTICO	UNIDAD	120
72	2.9.2-758.5	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO: 12 Cm, MATERIAL: ACERO BRUÑIDO, MANGO: SIN VALOR, CUCHILLA: PUNTIAGUDAS	UNIDAD	100
73	2.9.2-852.16	BROCHES DORADOS; N° PATAS: 2, N°: 10, PRESENTACION: CAJA X 1000 UN, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 10	CAJA	125
74	2.9.2-852.10	BROCHES DORADOS; N° PATAS: 2, N°: 7, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 7	CAJA	125
75	2.9.2-852.11	BROCHES DORADOS; N°: 5, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, N° PATAS: 2, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 5	CAJA	120
76	2.9.2-852.3	BROCHES DORADOS; N°: 6, N° PATAS: 2, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 6	CAJA	55
77	2.9.2-853.17	BROCHES P/EXPEDIENTE; TIPO: MARIPOSA, LONG.DE CUERPO: 65 mm	CAJA	46
78	2.9.2-754.12	CHINCHES; MATERIAL: ACERO, N° PATAS: 1, DIAMETRO: 8 mm, LONG.DE CUERPO: 7 mm, PRESENTACION: CAJA X 100 UN, CANTIDAD PATAS: 1	CAJA	60
79	2.9.2-1616.42	MARCADORES; TIPO: AL SOLVENTE, PUNTA: REDONDA, COLOR: AZUL, TRAZO: 2 mm, RECARGABLE: SI	UNIDAD	150
80	2.9.2-1616.136	MARCADORES; TIPO: AL SOLVENTE, TRAZO: FINO, PUNTA: FINA, COLOR: NEGRO, RECARGABLE: NO	UNIDAD	150
81	2.3.1-6563.978	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: OBRA COLOR, DIMENSION: 21 X 29,7 Cm, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 250 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	RESMA	105
82	2.3.4-4325.18	CARTONES CORRUGADOS; ANCHO: 50 Cm, LARGO: 70 Cm, PRESENTACION: PLANCHA, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	140
83	2.9.2-262.38	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 500 CM3, TIPO: COLA VINILICA	UNIDAD	90
84	2.9.2-3283.9	JUEGO DE LAPICES; TIPO: DE COLORES, PRESENTACION: CAJA X 12 UN	CAJA	100
85	2.3.1-6563.911	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: GLACE, DIMENSION: 10 X 10 Cm, GRAMAJE: 150 GR/M2, PRESENTACION: SOBRE X 8 UN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	SOBRE	165
86	2.9.2-3283.3	JUEGO DE LAPICES; TIPO: CRAYONES, COLOR: COLORES, PRESENTACION: CAJA X 12 UN	CAJA	100
87	2.5.9-267.197	ADHESIVOS; TIPO: SILICONADO, SECADO: SIN VALOR, PRESENTACION: ENVASE X 250 GR	UNIDAD	100
88	2.9.2-1450.2	TINTAS P/SELLOS; ENVASE: 30 CM3, COLOR: NEGRO, TIPO DE SELLO: DE GOMA, PRESENTACION: ENVASE X 30 CM3	UNIDAD	55
89	2.9.2-848.37	LAPIZ; TIPO: DE GRAFITO, MATERIAL: MADERA, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON	UNIDAD	384
90	2.3.1-928.8	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO: 1 pulg, PRESENTACION: CAJA X 500 UNIDADES	CAJA	34
91	4.3.7-9290.7	GUILLOTINAS P/PAPEL; CAPACIDAD: 10 HOJAS, LONGITUD DE CORTE: 32 Cm	UNIDAD	14

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0094-CDI23
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2023-01094390- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- INDICAR MARCA COMERCIAL DE BIEN COTIZADO POR ÍTEM. No indicar la marca comercial del bien cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca del detalle.

ITEM 1: COLOR NEGRO ALTERNATIVO

ITEM 2: COLOR NEGRO ALTERNATIVO

ITEM 10: COLOR NEGRO

ITEM 11: COLOR AZUL

ITEM 22: COLOR GRIS

ITEM 23: COLOR GRIS

ITEM 25: COLOR AZUL

ITEM 27: PRESENTACION: 240 G, MEMBRETE: SI, SUJECION: SI

ITEM 28: PRESENTACION: 240 G, MEMBRETE: SI, SUJECION: NO

ITEM 29: COLOR AMARILLO

ITEM 30: COLOR NEGRO

ITEM 31: COLOR NEGRO

ITEM 32: COLOR AMARILLO

ITEM 40: CUADERNO TAPA DURA, RAYADO

ITEM 41: CUADERNO TAPA DURA, CUADRICULADO

ITEM 43: RAYADO

ITEM 44: PAQUETE X 100 UNIDADES

ITEM 45: PAQUETE X 100 UNIDADES

ITEM 46: PAQUETE X 100 UNIDADES.

ITEM 47: COLOR AMARILLO

ITEM 49: CAJA X50 UNIDADES

ITEM 50: CAJA X50 UNIDADES

ITEM 51: CAJA X 50 UNIDADES, COLOR: ROJO

ITEM 52: CAJA X 50 UNIDADES

ITEM 53: CAJA X 50 UNIDADES

ITEM 60: COLOR NEGRO

ITEM 63: PAPEL CREPADO TAMAÑO 1,20 X 1,20 M, COLOR AMARILLO

ITEM 67: COLOR AMARILLO

ITEM 71: COLOR AMARILLO

ITEM 78: CAJA X 100 UNIDADES

ITEM 82: TAMAÑO OFICIO, COLOR AMARILLO

ITEM 83: COLOR AMARILLO

ITEM 85: LARGOS

ITEM 86: SOBRE X 8 UNIDADES

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0094-CDI23

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

EX-2023-01094390- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO III

LUGAR DE ENTREGA SEGÚN LA JURISDICCION:

ITEMS N° 1 a 17: en el Depósito del Ministerio de Educación, sito en calle Maipú N°1251 - San Fernando del Valle de Catamarca de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30.

ITEMS N° 9 y 18 a 91: en la Secretaría de Familia e Instituciones dependientes del Ministerio de Desarrollo Social - San Fernando del Valle de Catamarca (CP 4700) de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 13:00 hs. Según el siguiente detalle:

LUGARES DE ENTREGA Y COORDINACIÓN

INSTITUCIÓN	DOMICILIO
CDI CASA CUNA	CASEROS N° 1050
CENTRO DE CONTENCIÓN HUAINA HUASI	PASAJE HERNANDO DE PEDRAZA S/N°
CENTRO DE CONTENCIÓN SIPAS HUASI	PASAJE LOS AGUEROS S/N° - VILLA PARQUE CHACABUCO
RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES	AVENIDA BELGRANO N° 750
DIR. DEL NIÑO EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	AVENIDA ALEM N° 908
CENTRO JUVENIL SANTA ROSA	MANUEL DE ZALAZAR S/N° SANTA ROSA, VALLE VIEJO.
SECRETARIA DE FAMILIA	AVENIDA REPUBLICA DE VENEZUELA S/N° -CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO (C.A.P.E.) PABELLON 24
HOGAR DE ANCIANOS DE BELEN	11 DE SEPTIEMBRE S/N - BELEN
HOGAR DE ANCIANOS DE TINOGASTA	PRESIDENTE PERON ESQUINA RUCHELLY - TINOGASTA

UNA SOLA ENTREGA

INSTITUCION	CANTIDADES: ITEMS CON UNA SOLA ENTREGA														
	9	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CDI CASA CUNA	5	20	5	2	15	15	20	15	0	20	20	20	50	50	60
CENTRO DE CONTENCIÓN HUAINA HUASI	5	30	10	3	30	30	30	20	5	30	30	30	100	100	80
CENTRO DE CONTENCIÓN SIPAS HUASI	5	30	10	5	30	30	30	20	5	30	30	30	100	100	80
RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES	6	30	10	3	40	40	30	30	0	30	0	30	100	100	80
DIR. DEL NIÑO EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	5	10	5	2	15	15	15	10	1	10	0	20	30	30	0
CENTRO JUVENIL SANTA ROSA	2	5	5	1	15	15	10	5	0	10	0	10	30	30	0
SECRETARIA DE FAMILIA	10	30	10	5	50	50	50	30	5	30	40	40	200	200	80
HOGAR DE ANCIANOS DE BELEN	3	15	5	2	15	15	15	15	0	15	10	10	30	30	10
HOGAR DE ANCIANOS DE TINOGASTA	3	15	5	2	15	15	15	15	0	15	10	10	30	30	10
TOTAL TRIMESTRAL	44	185	65	25	225	225	215	160	16	190	140	200	670	670	400

INSTITUCION	CANTIDADES: ITEMS CON UNA SOLA ENTREGA														
	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46
CDI CASA CUNA	15	10	18	5	10	10	10	10	10	15	10	3	3	3	50
CENTRO DE CONTENCIÓN HUAINA HUASI	20	20	25	10	15	15	15	30	30	35	30	5	5	5	50
CENTRO DE CONTENCIÓN SIPAS HUASI	25	25	25	15	20	20	20	40	40	35	40	6	6	6	60
RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES	30	20	20	10	20	20	20	20	20	0	20	6	6	6	60
DIR. DEL NIÑO EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	10	10	10	10	3	10	10	5	5	0	5	3	3	3	0

CENTRO JUVENIL SANTA ROSA	5	5	10	3	3	10	10	5	5	0	5	3	3	3	0
SECRETARIA DE FAMILIA	30	30	50	25	20	50	50	40	40	30	40	10	10	10	50
HOGAR DE ANCIANOS DE BELEN	15	15	10	0	0	10	10	10	10	10	10	3	3	3	20
HOGAR DE ANCIANOS DE TINOGASTA	15	15	10	0	0	10	10	10	10	10	10	3	3	3	20
TOTAL TRIMESTRAL	165	150	178	78	91	155	155	170	170	135	170	42	42	42	310

INSTITUCION	CANTIDADES: ITEMS CON UNA SOLA ENTREGA														
	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
CDI CASA CUNA	3	3	3	2	2	3	20	10	5	5	10	10	10	50	2
CENTRO DE CONTENCIÓN HUAINA HUASI	5	5	5	2	2	5	35	10	10	10	20	20	20	50	2
CENTRO DE CONTENCIÓN SIPAS HUASI	5	5	5	2	2	5	40	10	10	10	20	20	20	50	2
RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES	5	5	5	2	2	5	30	10	0	0	20	20	20	50	2
DIR. DEL NIÑO EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	3	3	3	1	1	3	10	5	10	10	5	5	5	30	2
CENTRO JUVENIL SANTA ROSA	2	1	1	1	1	1	10	5	5	5	5	5	5	20	2
SECRETARIA DE FAMILIA	5	6	6	4	4	6	50	15	20	20	30	20	20	100	2
HOGAR DE ANCIANOS DE BELEN	3	2	2	1	1	2	10	5	5	5	10	10	10	20	1
HOGAR DE ANCIANOS DE TINOGASTA	3	2	2	1	1	2	10	5	5	5	10	10	10	20	1
TOTAL TRIMESTRAL	34	32	32	16	16	32	215	75	70	70	130	120	120	390	16

INSTITUCION	CANTIDADES: ITEMS CON UNA SOLA ENTREGA														
	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76
CDI CASA CUNA	20	50	20	10	5	4	1	50	30	5	0	10	10	5	5

CENTRO DE CONTENCIÓN HUAINA HUASI	30	50	30	20	10	10	2	100	30	15	15	10	10	10	5
CENTRO DE CONTENCIÓN SIPAS HUASI	40	50	30	30	20	15	2	100	40	25	15	20	20	20	5
RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES	40	50	30	40	15	15	2	150	50	30	20	20	20	20	5
DIR. DEL NIÑO EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	5	30	10	10	5	3	1	50	30	5	15	10	10	10	5
CENTRO JUVENIL SANTA ROSA	5	20	5	5	5	3	1	50	20	5	0	10	10	10	5
SECRETARIA DE FAMILIA	40	100	30	25	50	20	2	200	60	25	25	25	25	25	15
HOGAR DE ANCIANOS DE BELEN	10	20	15	5	5	3	1	50	20	5	5	10	10	10	5
HOGAR DE ANCIANOS DE TINOGASTA	10	20	15	5	5	3	1	50	20	5	5	10	10	10	5
TOTAL TRIMESTRAL	200	390	185	150	120	76	13	800	300	120	100	125	125	120	55

INSTITUCION	CANTIDADES: ITEMS CON UNA SOLA ENTREGA														
	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91
CDI CASA CUNA	5	7	10	10	15	0	5	10	10	5	5	5	36	3	1
CENTRO DE CONTENCIÓN HUAINA HUASI	5	7	15	15	10	30	10	20	25	15	15	5	60	5	1
CENTRO DE CONTENCIÓN SIPAS HUASI	5	7	30	30	15	40	15	25	30	25	25	5	72	5	2
RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES	5	7	40	40	15	40	20	15	40	35	30	10	72	5	2
DIR. DEL NIÑO EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	3	5	5	5	5	0	5	0	0	0	0	5	24	0	0
CENTRO JUVENIL SANTA ROSA	3	5	5	5	5	0	5	0	0	0	0	5	24	0	0
SECRETARIA DE FAMILIA	10	10	25	25	20	30	20	20	30	20	25	10	96	10	6
HOGAR DE ANCIANOS DE BELEN	5	6	10	10	10	0	5	5	15	0	0	5	0	3	1
HOGAR DE ANCIANOS DE TINOGASTA	5	6	10	10	10	0	5	5	15	0	0	5	0	3	1
TOTAL TRIMESTRAL	46	60	150	150	105	140	90	100	165	100	100	55	384	34	14

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0094-CDI23
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2023-01094390- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:**_____
- **Domicilio Comercial**_____

- **Domicilio Especial**_____
(en San Fernando del Valle de Catamarca)

Firma del oferente:

Aclaración:

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0094-CDI23

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

EX-2023-01094390- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la
Empresa.....

1. No se encuentra inhabilitada para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.

2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilitación para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente:

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
2023

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: Bases de la Contratacion

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.